

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE

Chillán, 14 de enero de 2019.

REFERENCIA: PROYECTO TRANSFERENCIA DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, TAXIBUSES Y TAXIS COLECTIVOS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE. 2019

CERTIFICADO N° 0024

PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente:

Sesión de Consejo de Gobierno de la Región de ÑUBLE:

Sesión : EXTRAORDINARIA N° 005

Fecha : 28 de diciembre de 2018

Lugar : Salón Consejo de Gobierno Regional de Ñuble.

Presidente de Consejo. Don Javier Ávila Parada, presentó proposición de aprobación de proyecto acorde a oficio N°00093 de fecha 28 de diciembre de 2018 de Intendencia Región de Ñuble.

Fecha ingreso CORE: 28 de diciembre de 2018.

Conforme a Oficio N° 00093 del señor Intendente Martín Arrau García Huidobro, al señor presidente del Consejo Regional, don Javier Ignacio Ávila Parada. Materia: Solicita financiamiento, PROGRAMA "TRANSFERENCIA DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, TAXIBUSES Y TAXIS COLECTIVOS", de la Región de Ñuble. Por un monto ascendente a \$1.677.261.000.- (mil seiscientos setenta y siete millones doscientos sesenta y un mil pesos.) conforme a ficha IDI proceso presupuestario 2019 acompañada en oficio, la que se entiende ser parte de esta certificación y que en caso de modificación deberá ser presentada a consejo nuevamente.

CODIGO BIP. 400010086-0. FONDO FNDR 2019.

Votación registrada para acuerdo: 5 votos a favor 1 inhabilitado.

A favor; Javier Ávila Parada; Hernán Álvarez Román; Jezer Sepúlveda Domínguez; Rodrigo Dinamarca Muñoz y Arnoldo Jiménez Venegas. Inhabilitado: John Andrades Andrades.

SE ACORDÓ: Cita acuerdo: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE ACUERDA APROBAR PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, TAXIBUSES Y TAXIS COLECTIVOS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE. CONFORME LOS PLAZOS LEGALES DE LA LEY 20.378 E INICIATIVA PRESENTADA POR SEREMI DE TRANSPORTES DE ÑUBLE.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo De La Fuente Paredes
Abogado
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble
Ministro De Fe

